

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2017-8756 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Las Matas polígono 301, parcela 197 en Cañedo. Expediente 22/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de la alcaldía núm. 50/2013 de 11/12/2013, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Expediente 22/2014 Mónica Núñez García. Licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Cañedo (Las Matas polígono 301, parcela 197) de Soba en inmueble con referencia catastral 39083A301001970000JT, cuya licencia de obra se concedió por Resolución de Alcaldía 27/2015 de 02/09/2015.

Recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a) Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

b) Si se ha interpuesto el recurso, potestativo, de reposición:

- Dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

- Seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. A efectos del computo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la Administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Soba, 26 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2017/8756

CVE-2017-8756